2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 410/2008, de 15 de julio, por el que se nombra Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Montabes Pereira.

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece dicha Ley.

El artículo 5.2 de la citada Ley establece que el Presidente será propuesto por el Consejo Audiovisual de Andalucía, de entre los miembros del mismo, y nombrado por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del Consejo Audiovisual ha acordado por mayoría absoluta, en sesión celebrada el 10 de julio de 2008, proponer de entre sus miembros a don Juan Montabes Pereira para que sea nombrado, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de julio de 2008,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Montabes Pereira.

Sevilla, 15 de julio de 2008

MANUEL CHAVEZ GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre).

RESUFIVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 12.5.2008 (BOJA núm. 102, de 23.5.08); a los fun cionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

ANEXO II